



# Dirección de Atención al Contribuyente

**EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE** QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 MAR 2022

RESOLUCION N° RECOLETA.

/ 2022

#### VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.
- Carta con ingreso municipal N°166/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

## TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

### RESUELVO:

AD DA

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- EXCLUYASE A doña JULIA CHICAHUAL ANIUPAN, Cedula de identidad Nº 13063180-0, de la Resolución Nº 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-104308, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-104308, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000









SOLANGE SEGUEL MARTINEZ

DIRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE







EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.	
RECOLETA,	4.7.1410.000
	1 7 MAR. 2022
	907
RESOLUCION N° RECOLETA,	/ 2022

#### VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- 3. La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.
- Carta con ingreso municipal N°166/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

### TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

### **RESUELVO:**

- 1.- EXCLUYASE A doña JULIA CHICAHUAL ANIUPAN, Cedula de identidad Nº 13063180-0, de la Resolución Nº 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-104308, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-104308, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO.: SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DADD

SECRETARIA MUNICIPAL

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

VCM / jpd

NSCR/TO –D.A.Č`Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1943368







